



Resolución N° 110-2025-UNIQ-CO

Quillabamba, 28 de marzo de 2025

VISTOS, el Oficio N° 108-2025/UNIQ-CO-VPA de fecha 27 de marzo de 2025 de la Vicepresidencia Académica, el Acuerdo N° 128-2025-UNIQ-CO-SO de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y modificado mediante Ley N° 31520; señalando en el Art. 29 otorga facultades a la Comisión Organizadora, a fin de que procedan a la constitución de los órganos de gobierno correspondientes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, concordante con el numeral 19.1 del Art. 19 del Estatuto de la UNIQ;

Que, el numeral 5.2 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución" aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, determina que la Comisión Organizadora es un órgano de gestión constituido y que a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución N° 056-2025-UNIQ-CO, de fecha 14 de febrero de 2025, se encargó al servidor Henry Martin Gonzalo Farfán Aragón profesional III de la Vicepresidencia Académica la Dirección de Responsabilidad Social de la UNIQ, con eficacia anticipada al 10 de febrero de 2025, hasta que la autoridad universitaria lo determine;

Que, mediante documento de vistos el Vicepresidente Académico, solicita dar por concluida la encargatura encomendada al servidor Henry Martin Gonzalo Farfán Aragón mediante Resolución N° 056-2025-UNIQ-CO, a fin de que, el Director de la Dirección de Responsabilidad Social, pueda continuar con sus actividades correspondientes, las que fueron suspendidas mientras duró sus vacaciones físicas;

Que, la Comisión Organizadora de la UNIQ, en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2025, emite el Acuerdo N° 128-2025-UNIQ-CO-SO, POR UNANIMIDAD DAR POR CONCLUIDA la encargatura del servidor Henry Martin Gonzalo Farfán Aragón profesional III de la Vicepresidencia Académica, encomendada mediante Resolución N° 055-2025-UNIQ-CO, debiendo el Director de la Dirección de Responsabilidad Social, continuar con sus actividades correspondientes;

En uso de tus facultades y atribuciones contenidas por el Art. 18 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 137-2024-MINEDU, el Estatuto de la UNIQ, y a lo acordado por el pleno de la Comisión Organizadora de la UNIQ;

SE RESUELVE:

Primero.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura del servidor Henry Martin Gonzalo Farfán Aragón profesional III de la Vicepresidencia Académica, como Director (e) de la Dirección de Responsabilidad Social de la UNIQ encomendada mediante Resolución N° 055-2025-UNIQ-CO; debiendo el Director de la Dirección de Responsabilidad Social, continuar con sus actividades administrativas correspondientes.

Segundo.- EXPRESAR AGRADECIMIENTO Y FELICITACIÓN, al servidor Henry Martin Gonzalo Farfán Aragón profesional III de la Vicepresidencia Académica, por su desempeño en la labor encomendada.

Tercero.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba www.uniq.edu.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



ALEX RICARDO PAREDES GIL
Secretario General

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



ARIA ISABEL INQUE INGA
Presidenta de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

DISTRIBUCIÓN:
ON:
Presidencia,
VPA, DDA, EP
OTI, e
interesados.

